



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

DECRETO N° 1.342-F

CHIGUAYANTE, 20 JUL 2017

VISTOS : Estos antecedentes, el Ord. N°409/2017 de fecha 13 de Julio 2017 de la Dirección de Administración de Salud, solicitando transferencia de \$20.500.000.-, para los gastos de funcionamiento de la farmacia municipal, con el V°B° del Sr. Alcalde (S), el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Salud; Presupuesto Municipal y el Presupuesto de la Dirección de Administración de Salud Municipal del año 2017 aprobado y autorizado según el Decreto Alcaldicio N° 2881 de fecha 12/12/2016 y Decreto N° 3017 del 28/12/2016, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:**
1. Gírese a la Dirección de Administración de Salud de Chiguayante la suma de \$20.500.000.-, destinada a cubrir gastos de funcionamiento de la farmacia municipal.
 2. Impútese el gasto a la cuenta 24.03., a otras entidades públicas del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**LISSETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDE (S)**

LAS/MGM/REC/rfc.

Distribución:

- Dirección de Administración de Salud de Chiguayante.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.(2)
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Comunal de Planificación.



RECIBIDO.....
HORA.....
21 JUL 2017
CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL